



Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: ECUADOR Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: INEN – INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN Baquerizo E8-29 y Almagro Telefax: (+593-2) 2567815 Teléfono: (+593-2) 2501885 Fax: (+593-2) 2567815 Correo electrónico: puntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec Página WEB: www.inen.gob.ec Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Subsecretaría de la Calidad, Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO– Dirección: Yánez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña Quito – Ecuador Teléfono: (+593-2) 3948760 ext. 2358 o 2255 Correo Electrónico: puntocontactootcecu@mipro.gob.ec ; mmartinez@mipro.gob.ec Página WEB: www.industrias.gob.ec
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [X], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): 8481.10.00.00, 8481.20.00.00, 8481.30.00.00, 8481.80.10.00, 8481.80.20.00, 8481.80.30.00, 8481.80.40.00, 8481.80.51.00, 8481.80.59.00, 8481.80.70.00, 8481.80.80.00, 8481.80.91.00, 8481.90.10.00
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO DE EMERGENCIA RTE INEN 090 "VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN". 22 páginas. En español.
6. Descripción del contenido: Este Reglamento de emergencia contiene el objeto, campo de aplicación, definiciones, clasificación, condiciones generales, requisitos del producto, requisitos de rotulado, muestreo, ensayos para evaluar la conformidad, documentos de referencia, procedimiento para la evaluación de la conformidad, autoridad de vigilancia y control, régimen de sanciones y responsabilidad de los organismos de evaluación de la conformidad del reglamento técnico ecuatoriano emergente "VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN".
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este reglamento técnico establece los requisitos que deben cumplir las

válvulas reductoras de presión del agua y las válvulas reductoras de presión del agua combinada, con la finalidad de prevenir los riesgos para la seguridad y la vida de las personas, y evitar prácticas que puedan inducir a error o confusión al consumidor.

Este reglamento técnico se aplica a las válvulas reductoras de presión del agua y a las válvulas reductoras de presión del agua combinadas, con un diámetro nominal comprendido desde DN 8 hasta DN 100, para presiones de entrada que no superen 1,6 MPa y una temperatura del agua que no supere los 30 °C, para aplicaciones con agua fría, y los 80 °C para aplicaciones con agua caliente, que se elaboren a nivel nacional, importen o se comercialicen en el Ecuador.

8. Documentos pertinentes:

1. La publicación donde aparece el aviso: <http://www.industrias.gob.ec>
<http://www.inen.gob.ec>
2. La propuesta y el documento básico: RTE INEN EMERGENTE 090 "VÁLVULAS REDUCTORAS DE PRESIÓN"
3. La publicación cuando sea adoptada: Registro Oficial No. 121 de (12 - nov. - 2013)

9. Fecha propuesta de adopción: A partir de la fecha que se publicó en el Registro Oficial (12 - nov. - 2013)

Fecha propuesta de entrada en vigor:

En vigencia

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: N/A

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Punto de Contacto y/o Centro de Información Nacional:

Subsecretaría de la Calidad,
Ministerio de Industrias y Productividad –MIPRO–
Dirección: Yáñez Pinzón N26-12, entre Av. Colón y La Niña
Quito – Ecuador

Teléfono: (593-2) 3948760 ext. 2358 o 2255

Correo Electrónico: puntocontactoOTCECU@mipro.gob.ec; mmartinez@mipro.gob.ec

Página WEB: www.industrias.gob.ec